



DECRETO N° 1935,

TEMUCO, 09 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.12.2019 presentada por ACEVEDO PEÑALOZA EDUARDO MANUEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-3368, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3368
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad	: 107.909
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1640 VILLA TRIANON
Nombre Del Contribuyente	: ACEVEDO PEÑALOZA EDUARDO MANUEL
Rut	: 6.917.530-9
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1797 -5

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS PARA SUSHI
Código Actividad	: 479.909
Fecha De Solicitud	: 05.12.2019
Otorgación N°	: 54
Fecha Otorgamiento	: 06.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/CNU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1946437